

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado ir en auxilio de aquellas personas que así lo necesiten;

**CONSIDERANDO:** Que el licenciado Serafín Napoleón Santillán ha laborado en la administración pública durante más de 32 años, en diferentes dependencias del Estado Dominicano, tales como: mensajero y escribiente de la Junta Central Electoral, desde el 1964 al 1972; en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), desde el 1974 al 1987; en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, del 1995 al 2000; como auditor I, y en la Secretaría de Educación (Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), como encargado del departamento de auditoría, con un sueldo de RD\$8,267.00;

**CONSIDERANDO:** Que el señor Napoleón Santillán fue objeto de tres internamientos graves durante los años 2001, 2003 Y 2004 en el "SEMMA", hospital para maestros, por serias complicaciones cardíacas y que según consta en los certificados médicos anexos, no está apto para el trabajo productivo, no obstante sus sesenta años de edad;

**CONSIDERANDO:** Que el señor Napoleón Santillán carece de los medios económicos necesarios que le permitan satisfacer sus necesidades, por tal razón es merecedor de ser beneficiado con una pensión que le permita vivir dignamente.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Art 1.-** Se concede una pensión mensual del Estado, de veintitrés

Proy. de ley que concede una pensión mensual del Estado, de veintitrés mil pesos (RD\$23,000.00), a favor del señor Serafín Napoleón Santillán.

2

mil pesos (RD\$23,000.00), a favor del señor Serafín Napoleón Santillán.

**Art. 2.-** Dicha pensión será pagada a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco; años 162° de la Independencia y 143° de la Restauración.

**Hugo Rafael Núñez Almonte,**  
Vicepresidente en funciones.

**Severina Gil Carreras,**  
Secretaria.

**Josefina Alt. Marte Durán**  
Secretaria.

Proy. de ley que concede una pensión mensual del Estado, de veintitrés mil pesos (RD\$23,000.00), a favor del señor Serafín Napoleón Santillán.